



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-81849884-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 10 de Septiembre de 2019

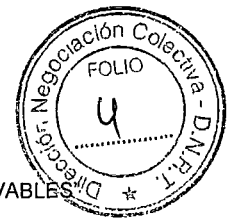
Referencia: Expediente N° 1.762.619/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1122/19 (RESOL-2019-1122-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 4/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1607/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.10 16:11:52 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.10 16:11:53 -03'00'



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N°1.762.619/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a dieciséis días de Mayo del 2017, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL de RELACIONES del TRABAJO, ante el Sr. Secretario de Conciliación Laboral Dn. Miguel Angel ALIOTO, del DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N°2 DE LA DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, siendo las 12:30hs, comparecen: por una parte la **ASOCIACION GREMIAL PROFESIONALES DEL TURF** representado por los Sres: Eduardo Oscar FERRO (MI N°10.743.516) Secretario General y Natalio Domingo MEZZOTERO (MI N°08.514.608) Secretario Gremial y por la otra parte lo hace la **SOCIEDAD GREMIAL DE VAREADORES**, representada por los Sres: Fernando Luis PROFETA (MI N°10.217.260) Secretario general y Justo Damián IBARROLA (MI N° 14.182.782) Secretario Gremial respectivamente, ya acreditados ante ésta Autoridad Administrativa, constituyen mismo domicilio de autos.-----

*Embudo*  
→

*Sine*  
→

) ✓

Acto seguido declarado abierto el acto por el suscrito y dada la palabra:

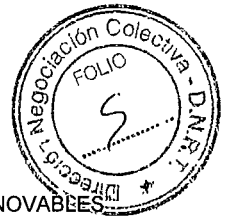
Las partes manifiestan haber acordado para el 1er. Cuatrimestre del presente año un bono no remunerativo de pesos ochocientos veinticinco (\$825.00) para el salario básico, del Peón Vareador.-----

Asimismo acuerdan: para los meses de Mayo, Junio y Julio 2017, un salario básico de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) para el Peón Vareador.-----

La suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) para la Categoría Capataz y la suma de pesos ocho mil doscientos sesenta (\$8.260,00) para la Categoría Sereno.-----

Para los meses de Agosto al mes de Diciembre del cte. año, se

DR. MIGUEL ANGEL ALIOTO  
Secretario de Conciliación  
D.R.L. N° 2 - D.N.C.  
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

acuerda la suma de pesos ocho mil cien (\$8.100,00) para el Peón Vareador.-----

La suma de pesos nueve mil (\$9.000,00) para la Categoría Capataz y la suma de pesos ocho mil seiscientos (\$8.600,00) para la Categoría Sereno.-----

Se acuerda un viático de pesos trescientos cincuenta (\$350,00) para el Peón Vareador que lleve a correr un caballo al Hipódromo La Plata.-----

A la vez, ambas partes manifiestan que están adelantadas las conversaciones para la actualización del Convenio Colectivo de Trabajo, de la actividad, con el fin de que empiece el mismo a regir a partir del año 2018, donde se invitará a los Hipódromos de Palermo, San Isidro, las Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera y el Círculo de Caballerizas.-----

La Sociedad Gremial de Vareadores, acompaña nómina de paritarios, exponiendo no tener personal femenino.-----

La Asociación Gremial Profesionales del Turf, determina como miembros paritarios a los ya comparecientes.-----

Ambas partes solicita la homologación del presente acuerdo.-----

Atento ello, y no siendo para más a las 13:50hs, el suscrito da por finalizado el presente acto, y previa lectura de lo expuesto, se firma para constancia y ratificación de lo expuesto por ante mí que como Funcionario Actuante CERTIFICO. CONSTE.-----

Soc. Gremial Vareadores

Asoc. Gremial Profesionales del Turf

Dr. MIGUEL ANGEL ALIOTO  
Secretario de Conciliación  
D.R.L. N° 2 - D.N.C.  
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1122-19 acu 1607-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.